

REGLAMENTO PROGRAMA DE REFERIDOS DC 26 1-2023

El Programa de Referidos **DC 26 1-2023**, es un Programa que ofrece a clientes activos y vinculados en el proyecto DC 26 la opción de obtener un beneficio económico al lograr que alguien referenciado por su parte se vincule efectivamente al proyecto, esto es que realice separación de apartamento en el proyecto DC 26 y haya cancelado como mínimo 3 cuotas del plan de pagos en el proyecto DC 26, desarrollado por la sociedad INGEURBE SAS

En caso de ser un cliente de DC 26 que ya escrituró el inmueble en el Proyecto, el beneficio a entregar será un bono regalo de Falabella. Este programa de referidos es liderado por INGEURBE SAS

CONDICIONES GENERALES

- **Definiciones**

- **REFERENTE:** Cliente activo y vinculado en el proyecto DC 26 que, a partir de la fecha del presente reglamento refiera personas que se vinculen efectivamente al proyecto realizando separación de un apartamento y cancelando de 3 cuotas del plan de pagos acordado.
- **REFERIDO:** que se vinculen efectivamente al proyecto realizando separación de un apartamento y cancelando de 3 cuotas del plan de pagos acordado.
- en el proyecto DC 26 en desarrollo del programa de DC 26 proveniente de un: Cliente activo y vinculado a una negociación de un inmueble en el proyecto DC 26.
- **PROYECTO:** Se denominará así al proyecto DC 26 ubicado en Av. El Dorado No. 85K-93 de la ciudad de Bogotá D.C
- **BENEFICIO ECONÓMICO:** Corresponde al bono de Falabella que se otorgará al REFERENTE, siempre que se cumplan las condiciones que se enuncian más adelante. El valor del bono corresponde a \$1,000.000 (un millón de pesos) cop por cada referido efectivo.

Condiciones para recibir el BENEFICIO ECONÓMICO

El BENEFICIO ECONÓMICO se otorgará al REFERENTE en los siguientes casos:

- En el evento en que el REFERENTE que se vinculen efectivamente al proyecto realizando separación de un apartamento y cancelando de 3 cuotas del plan de pagos acordado en el proyecto DC 26, el BENEFICIO ECONÓMICO será entregado mediante un bono Falabella por un valor de \$1,000.000 (1 millón de pesos) por cada referido efectivo y que se entregará dentro de los 30 días siguientes a la fecha en la que el REFERIDO realice separación de apartamento en el proyecto DC 26 y haya cancelado como mínimo 3 cuotas del plan de pagos

- Podrán participar en este programa de referidos, las personas mayores de edad, siendo requisito para resultar favorecido haber realizado realice separación de apartamento en el proyecto y haya cancelado como mínimo 3 cuotas del plan de pagos el PROYECTO.
- Válido a partir del (02) dos de agosto de dos mil veintitrés (2023) y hasta agotar existencias.
- Los beneficios económicos aplican únicamente para clientes que se vinculen efectivamente al proyecto realizando separación de un apartamento y cancelando de 3 cuotas del plan de pagos acordado.
- Los REFERENTES aceptan de antemano las condiciones del programa de referidos DC 26, sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera. Se entiende que los participantes aceptan el programa de referidos en forma individual
- Los BENEFICIOS ECONÓMICOS son intransferibles, no reembolsables, no negociables, no canjeables, ni por otros bienes o servicios.
- Todo REFERIDO deberá ser registrado en el formulario destinado para tal fin. El registro del referido deberá efectuarse previo a la firma de la escritura de transferencia, de lo contrario no será válido.
- INGEURBE SAS no otorgará el BENEFICIO ECONÓMICO al REFERENTE si El REFERIDO fue contactado en anteriores oportunidades por alguno de nuestros asesores comerciales.
- El simple acto de ser inscrito en el plan como REFERIDO, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones del programa de referidos DC 26, el BENEFICIO ECONÓMICO y las condiciones de su participación, a las cuales se han adherido.
- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el REFERENTE fue beneficiario del Plan de referidos por haber actuado de manera fraudulenta, INGEURBE SAS tendrá el derecho y la facultad para reclamar el beneficio económico entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Los REFERENTES que tengan derecho a percibir EL BENEFICIO ECONÓMICO serán contactados telefónicamente y a través de correo electrónico para confirmar la promesa de compraventa de un inmueble en el proyecto y la entrega de su beneficio, siempre que se cumplan la totalidad de las condiciones establecidas.
- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, la empresa podrá suspender parcial o totalmente el presente programa de referidos denominado DC 26, sin que ello implique remuneración o compensación alguna hacia los participantes.

- INGEURBE SAS se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio del correo electrónico que haya registrado el REFERENTE.
- Los participantes del programa de referidos liberan a INGEURBE SAS, a los comercializadores y/o promotores, representante legales, accionistas, vinculados, empleados, proveedores y/o contratistas de toda responsabilidad en el entendido de que deciden participar en el Programa de referidos DC 26 en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las condiciones contenidas en el presente reglamento y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso de los beneficios del programa de referidos.